

PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS:

**FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Y CALIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
INICIAL.**

I.E.S: San Vicente.

Departamento de FOL:

Nuria Tévar Toledo.

Alfonso Pérez Cazorla.

Curso: 2011/12

1.- ASPECTOS QUE CONDICIONAN LA PROGRAMACIÓN.

1.a.- Marco legal.

Esta programación recoge lo que serían las bases para la programación anual del departamento de F.O.L., del IES San Vicente de San Vicente del Raspeig (Alicante), para el módulo de Formación y Orientación Laboral del curso 2011/2012.

Se realiza teniendo en cuenta:

- LOE 2/2006, de 3 de mayo.
- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional. (Esta ley ha sido complementada por el **RD 395/2007**, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo. A partir de este RD lo que hasta el momento se conocía como Formación Profesional Continua y Formación Profesional Ocupacional pasa a quedar englobado en la denominación “Formación Profesional para el Empleo”).
- **RD 1147/2011** de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- El Decreto 234/97 de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Institutos de Educación Secundaria.
- Normas sobre evaluación, basadas en la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica de Educación 2 /2006 de 3 de mayo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional y de la Dirección General de Personal, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de

organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 2010-2011 impartan ciclos formativos de formación profesional.

- Orden 78/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación y organización académica de los ciclos formativos de FP del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de FP del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- **Orden de 19 de mayo de 2008 de la Conselleria de Educación por la que se regulan los PCPI en la Comunidad Valenciana.**

1.b.- Análisis del contexto.

Para desarrollar una programación didáctica correcta y útil para una adecuada formación de los alumnos no se puede trabajar de espaldas a la realidad social y económica en la que éstos viven.

El centro en el que se contextualiza esta programación es el IES San Vicente, situado en la localidad de San Vicente del Raspeig (Alicante). En este centro, además de los PCPI se imparten los ciclos formativos de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y el de Gestión Administrativa y los ciclos formativos de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Aplicaciones y Sistemas Informáticos y Redes y Administración y Finanzas.

Junto con ello y en horario de mañana en este centro se imparte E.S.O. y Bachillerato.

El centro cuenta con los medios y recursos suficientes para el desarrollo tanto del ciclo formativo de forma general como del módulo de FOL en particular. Concretamente los alumnos tienen a su disposición un aula de informática en la que cuentan con un ordenador para cada uno así como de acceso a Internet. Esta aula dispone también de proyector, pantalla y pizarra táctil, además para desarrollar el módulo de FOL contamos con un aula de teoría.

El centro tiene 1.130 alumnos en total y 127 profesores.

La localidad de San Vicente está situada a 6 kilómetros de Alicante, con una población de 51.507 habitantes (censados a 1 de enero 2008 INE).

La principal fuente de riqueza de la zona son los servicios, aunque existen dos polígonos industriales donde se ubican múltiples empresas que abarcan diversas actividades industriales.

Todas estas empresas cuentan con redes informáticas utilizadas para la realización de funciones de gestión de negocio y control del proceso productivo.

Existen también en la zona diversas empresas de servicios informáticos que tienen como actividades principales el desarrollo de aplicaciones informáticas a medida y el mantenimiento e instalación de redes y sistemas informáticos. Este tipo de empresas son idóneas para la futura colocación de nuestros alumnos.

1.c.- Documentos que organizan la vida del centro educativo.

El título V de la LOE dedicado a la participación, autonomía y gobierno de los centros los centros docentes hace referencia a estos documentos. Según el art. 121 y siguientes la autonomía pedagógica se concreta mediante el **Proyecto Educativo de Centro**, el **Proyecto de Gestión**, las **Normas de Organización y Funcionamiento del Centro** y la **Programación General Anual**. El **Decreto 234/97** de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria**, en su título V también se aborda la autonomía pedagógica y organizativa de los institutos. En su capítulo I regula el **Proyecto Educativo** del instituto, en el capítulo II el **Proyecto Curricular de Etapa** y en el capítulo III la **Programación General Anual**.

En el **Proyecto Educativo** se recogen las señas de identidad del centro y se marcan una serie de objetivos y prioridades que presiden y orientan la práctica docente.

En el **Proyecto Curricular** se incide sobre las programaciones didácticas, ya que en sus directrices y decisiones de carácter general están incluidos acuerdos, a nivel de claustro, sobre la adecuación de los objetivos generales, la metodología, la evaluación de los aprendizajes y la atención a la diversidad.

En la **Memoria del departamento**, se recogen las experiencias previas y el análisis y propuestas de mejora derivadas de la evaluación de la propia programación.

2.-MODALIDADES DEL PCPI:

Según el art. 5 las modalidades de los programas regulados en la orden de 19 de mayo tendrán siempre como referente un modelo dinámico, relacionado con el entorno económico y ocupacional más próximo, que permita al alumnado afrontar tanto su incorporación al mundo laboral como el acceso a los ciclos formativos de grado medio, posibilitando, si procede, la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Al objeto de atender los diferentes grupos de jóvenes descritos en el artículo 4 punto 4 de la presente orden, se establecen las siguientes modalidades de los programas de cualificación profesional inicial:

- a) Aulas de cualificación profesional inicial
- b) Talleres de cualificación profesional inicial
- c) Programas de cualificación profesional inicial especial
- d) Programas polivalentes: aulas y talleres

En nuestro centro educativo la modalidad existente es la a), aulas de cualificación profesional inicial. Modalidad dirigida a jóvenes, preferentemente escolarizados, que desean una inserción profesional temprana y que podrían continuar formándose en los programas impartidos en los centros educativos ordinarios.

Su ámbito de implantación lo constituyen los centros docentes públicos, concertados y privados, autorizados a tal efecto por la administración educativa.

Tendrá una duración de dos cursos escolares.

Su currículo, además de los módulos específicos y los de carácter general, incluirá también los conducentes a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Podrá beneficiarse de ella el alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico anterior al del comienzo del programa, entre los 15 años, atendiendo a lo indicado en el artículo 4 punto 2 de la presente orden, y los 17 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa.

La incorporación a esta modalidad del alumnado de 16 o más años podrá ser voluntaria o a propuesta del equipo educativo, atendiendo a la evaluación académica y al informe del departamento de orientación si el alumnado quiere continuar su escolarización. La incorporación del alumnado de 15 años será voluntaria y

requerirá la evaluación académica, el informe del departamento de orientación y el psicopedagógico, compromiso explícito del alumnado y, en el caso de que fuera posible, de los padres o tutores legales y el informe de la inspección educativa.

En todo caso se procederá de acuerdo con las condiciones generales de acceso contempladas en el artículo 4 de la orden de 19 de mayo.

El alumnado que se incorpore a un aula de cualificación profesional inicial deberá finalizar la escolarización obligatoria por esta vía.

Cuando no supere los módulos en su totalidad, podrá repetir el primer nivel una sola vez, en las condiciones que se establecen en el artículo 18.3 de la orden, siempre que no haya repetido ya dos veces en la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta que la edad máxima de permanencia en esta modalidad será de 19 años, cumplidos en el año natural en que finalice el curso.

3. ORGANIZACIÓN MODULAR:

Los contenidos curriculares de los programas de cualificación profesional inicial se distribuyen en tres tipos de módulos: específicos, de carácter general y los dirigidos a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Su impartición se organiza con carácter general en dos niveles: primer nivel y segundo nivel.

a) El primer nivel es de carácter obligatorio para el alumnado. En él se cursan los módulos específicos y los módulos formativos de carácter general. Tendrá una duración de un curso académico para las modalidades de aulas y talleres de cualificación profesional inicial y de dos cursos para los programas de cualificación profesional inicial especial.

b) El segundo nivel es de carácter voluntario para el alumnado. En él se cursan los módulos dirigidos a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y en su caso los módulos específicos complementarios. Su realización es opcional salvo para el alumnado acogido a lo dispuesto en el artículo 4 punto 2 de la presente orden, para el que cursar estos módulos será preceptivo. Su duración será de un curso académico.

Módulos programados:

El módulo de formación y orientación laboral tiene como finalidad familiarizar al alumnado con el conjunto de normas que regulan las condiciones de trabajo dentro de su ámbito profesional, así como desarrollar en él las habilidades sociales necesarias que completen su cualificación profesional y le ayuden en la búsqueda de empleo.

Sus contenidos y actividades deben, pues, favorecer el desarrollo de destrezas y hábitos generadores de autonomía personal y social en los alumnos y alumnas de tal modo que, con el acompañamiento y la orientación tutorial necesarios, sean capaces de elaborar su propio proyecto personal de inserción laboral o reincorporación al sistema educativo. Tiene una carga horaria de 32 horas lectivas impartándose 1 sesión a la semana.

El módulo de prevención de riesgos laborales y calidad medioambiental está integrado por dos bloques que en algunos aspectos son complementarios.

Supone un total de 32 horas de las que dos tercios aproximadamente, corresponderían al bloque de prevención y riesgos laborales y el tercio restante al de calidad medioambiental. Se impartirá 1 sesión a la semana

Se puede impartir en sesiones acumuladas en un determinado período del curso, no obstante, por su carácter transversal es recomendable hacerlo a lo largo del mismo de modo que sus contenidos acompañen y se integren en el resto de aprendizajes.

4.- OBJETIVOS.

4.a.- Finalidades de los PCPI:

Según el art. 2 del la Orden de 19 de mayo del 2008, los programas de cualificación profesional inicial constituyen una oferta formativa básica, adaptada a las necesidades específicas del alumnado que, o bien corre el riesgo de abandonar la enseñanza reglada, o bien ya lo ha hecho sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria y tienen una triple finalidad:

- a) Profesionalizadora: alcanzar una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- b) Finalidad madurativa: favorecer el desarrollo positivo y la maduración de los jóvenes mediante un clima educativo de apoyo y orientación.

c) Finalidad propedéutica: completar la formación básica para posibilitar el acceso a los ciclos formativos de grado medio o, en su caso, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

4.b.- Objetivos Generales de estos programas:

De acuerdo su art. 3 Los objetivos generales de los programas de cualificación profesional inicial son los siguientes:

1. Desarrollar capacidades y destrezas suficientes para que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y tengan la posibilidad de una inserción socio-laboral satisfactoria acorde con sus posibilidades y expectativas personales.
2. Afianzar su madurez personal y su nivel de empleabilidad, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan desarrollar un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio, así como acometer la búsqueda activa de empleo y la promoción personal mediante un aprendizaje autónomo.
3. Conseguir que los alumnos y alumnas se reconozcan a sí mismos como personas valiosas capaces de aprender y trabajar con los demás.
4. Posibilitar su experiencia y formación en centros de trabajo como personas responsables, poseedoras de actitudes y hábitos, tanto de seguridad laboral como de respeto con el medio ambiente, en el desempeño real de su cualificación profesional.
5. Afianzar las competencias propias de la formación básica de la educación secundaria obligatoria, con el objeto de facilitar a los alumnos y alumnas su transición desde el sistema educativo al mundo laboral y, si procede, proporcionarles la posibilidad de obtener el título correspondiente, fomentando, en todo caso, una buena disposición en ellos hacia la formación permanente y la prosecución de estudios por las vías contempladas en la legislación vigente.

4.c Objetivos más concretos de estos programas:

1. Desarrollar actitudes y conductas de valor social y solidario que permitan al alumnado asumir sus deberes y derechos, así como ejercerlos con responsabilidad en el ámbito familiar, social y laboral.
2. Fortalecer las capacidades afectivas personales del alumnado favoreciendo conductas racionales que posibiliten el rechazo de la violencia, los prejuicios, los comportamientos sexistas y que resuelvan pacíficamente los conflictos.
3. Desarrollar hábitos de estudio y de superación personal como condición primera para que el alumnado realice los aprendizajes de forma correcta y como base para una formación permanente.
4. Promover el conocimiento y la utilización de forma correcta de la lengua castellana y de la valenciana, desarrollando en el alumnado las capacidades de comprender y expresar mensajes orales y escritos que le permitan integrarse en la sociedad, desempeñar un trabajo y utilizar la información en la vida diaria.
5. Promover el conocimiento, la valoración y el respeto de los aspectos fundamentales y básicos de la geografía, la historia y la cultura propia y de los demás, iniciando asimismo al alumnado en la valoración personal de las diferentes manifestaciones artísticas.
6. Promover el conocimiento de los aspectos fundamentales y básicos de las matemáticas y de las ciencias naturales para que el alumnado sea capaz de aplicar sus métodos en la identificación y resolución de problemas relacionados con la profesión y la vida diaria.
7. Promover el conocimiento, la valoración y el respeto de la naturaleza y el medio ambiente desarrollando en el alumnado conductas adecuadas que colaboren a su conservación y mejora tanto en la vida diaria como en el desempeño de la profesión.
8. Conocer y utilizar correctamente las nuevas tecnologías para la obtención y el análisis de la información necesaria para el desarrollo personal, social y laboral.
9. Conocer sus derechos y deberes como trabajadores, desarrollando actitudes y conductas que favorezcan su inserción y su promoción laboral.
10. Favorecer el espíritu emprendedor promoviendo valores, actitudes y conductas que colaboren a ello generando autoconfianza, sentido y discurso crítico e iniciativa, tanto individual como colectiva o de equipo.

11. Conocer y prevenir los factores y conductas de riesgo en el desarrollo de su profesión.

12. Valorar y reconocer la formación y orientación laboral con vistas al futuro profesional.

4.d.- Objetivos del módulo de FOL .

1. Definir y evaluar la situación de partida de cada alumno o alumna a nivel formativo y profesional y concretar su posible itinerario teniendo en cuenta sus capacidades, motivación, expectativas y deseos.

2. Identificar y enumerar la oferta formativa y demanda laboral relacionada con sus intereses.

3. Adquirir conocimientos precisos sobre la oferta y el proceso de búsqueda de empleo y los sistemas de selección de personal, así como de los organismos y entidades que informan o ayudan para la inserción socio-laboral.

4. Aplicar correctamente las técnicas e instrumentos más adecuados en la búsqueda de trabajo.

5. Sensibilizar y fomentar actitudes positivas y emprendedoras en relación con el futuro profesional potenciando actividades y contactos en todos los ámbitos socio-laborales.

6. Identificar y comprender los derechos y obligaciones laborales básicas y las consecuencias de su incumplimiento.

7. Precisar las principales modalidades de contratación laboral así como las prestaciones de la Seguridad Social.

8. Distinguir los órganos de representación de los trabajadores y los procesos de negociación colectiva.

9. Demostrar un comportamiento responsable y positivo en el puesto de trabajo y participar en las tareas de grupo.

4.e.-Objetivos del módulo de PRL:

1. Conocer los conceptos básicos sobre la seguridad y la salud en el trabajo.

2. Conocer el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, así como los organismos e instituciones públicos responsables.
3. Conocer los factores y tipos de riesgos profesionales así como sus causas.
4. Conocer los sistemas elementales de prevención, protección, y control de los riesgos laborales.
5. Analizar los elementos básicos sobre la seguridad y la salud relativos a la familia profesional del programa.
6. Identificar los factores y tipos de riesgos, específicos de la cualificación o cualificaciones del programa, así como sus causas.
7. Conocer y aplicar los sistemas y técnicas de prevención, protección y control de los riesgos laborales específicos de la cualificación o cualificaciones del programa.
8. Valorar su propia seguridad así como la de sus compañeros en el desempeño de las competencias profesionales propias de la cualificación o cualificaciones del programa.
9. Conocer, valorar, y practicar las rutinas y planes preventivos de emergencia y/o evacuación.
10. Conocer y valorar los primeros auxilios básicos.

4.f.-Objetivos del módulo de Calidad medioambiental:

1. Conocer los conceptos y términos básicos en relación con el medioambiente.
2. Analizar las relaciones que se dan entre el desarrollo económico y social y el medioambiente.
3. Conocer los principales problemas medioambientales globales, sus causas y sus efectos.
4. Conocer las causas del deterioro urbano.
5. Conocer las principales respuestas institucionales al problema medioambiental.
6. Analizar la repercusión ambiental de las actuaciones personales, domésticas y laborales.
7. Desarrollar en el alumnado hábitos de consumo racionales respecto de los recursos naturales y de aplicación en su vida cotidiana.
8. Desarrollar hábitos para prevenir, corregir y/o evitar problemas y daños medioambientales en el desempeño de la cualificación o cualificaciones del programa.
9. Elaborar el código de buenas prácticas profesionales relativo a la o las cualificaciones del programa.

5. CONTENIDOS:

5.1.- Módulo de FOL:

Bloque 1: Recursos de autoorientación y adaptación profesional

- El potencial profesional.
- El proyecto profesional.
- Recursos de autoorientación y adaptación laboral.

Bloque 2: La inserción laboral

- El mercado laboral.
- El proceso de búsqueda de empleo.
- Orientaciones y recursos para el autoempleo.

Bloque 3: El marco legal de las relaciones laborales.

- El derecho del trabajo.
- Derechos y obligaciones en las relaciones laborales.
- La seguridad social y las prestaciones en casos de enfermedad, accidente, paro.
- Sindicatos y convenios.

5.2.- Módulo de PRL:

Bloque 1: Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo

1. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
2. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
3. El marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Bloque 2: Riesgos generales y su prevención

1. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
2. Riesgos ligados al medioambiente de trabajo.
3. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
4. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

5. Planes de emergencia y evacuación.
6. El control de la salud de los trabajadores.

Bloque 3: Riesgos específicos en la cualificación o cualificaciones profesionales del programa: sus causas y prevención

Bloque 4: La gestión de la prevención de riesgos: elementos básicos

1. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
2. Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.
3. Documentación: recogida de datos, elaboración y archivo.

Bloque 5. Primeros auxilios

5.3.- Módulo de Calidad Medioambiental:

1. EL HOMBRE Y EL MEDIO AMBIENTE
 - a) Conceptos básicos relacionados con el medio ambiente.
 - b) Desarrollo y medio ambiente.
 - c) El desarrollo sostenible.
2. LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES
 - a) Los principales problemas globales.
 - b) La contaminación atmosférica, de las aguas, de los suelos.
 - c) Los residuos y los vertidos.
3. EL DETERIORO AMBIENTAL URBANO
 - a) Urbanismo y crecimiento de las ciudades.
 - b) El clima de las ciudades.
 - c) Los principales problemas ambientales de las ciudades.
4. LA RESPUESTA AL PROBLEMA MEDIOAMBIENTAL
 - a) Institucional.
 - b) Social.
 - c) Personal «¿y yo qué puedo hacer?».
5. EL CÓDIGO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La ficha de incidencia ambiental de la cualificación o cualificaciones del programa, y su elaboración se recoge a continuación:

FICHA DE INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

A. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL OBJETO DEL CURSO

1. Recursos materiales que se utilizan en tu actividad profesional:

Herramientas:

Materias primas:

Instalaciones:

Otros:

2. Impactos negativos sobre el entorno ambiental y humano: (Posibles problemas causados por los materiales y herramientas utilizadas):

Idoneidad del recurso utilizado (adecuación de la herramienta al uso que se le da):

Derroche o utilización ineficiente de materiales y energía:

Emisión de gases u otras sustancias contaminantes:

Otras:

3. Alternativas que pueden prevenir / corregir / evitar el daño ambiental (Cambio de metodología, de herramientas, de materiales, etc.):

Prevenir:

Corregir:

Evitar:

B. EL MEDIO AMBIENTE COMO RECEPTOR DE RESIDUOS.

DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

1. Derechos derivados de tu actividad profesional:

Sólidos:

Líquidos:

Gaseosos.

Otros (ruido, olores, molestias, etc.):

2. Repercusiones negativas de estos residuos en el medio (problemas directos que los residuos causan en el entorno ambiental y humano de tu trabajo):

3. Alternativas que pueden prevenir / corregir / evitar el daño ambiental (cambios en la metodología de tratamiento, transporte y almacenamiento de los residuos):

Prevenir:

Corregir:

Evitar:

C. EL MEDIO AMBIENTE COMO ESPACIO OCUPADO (si tu actividad está relacionada con la transformación u ocupación del suelo o el espacio, cumplimenta los siguientes puntos) Sectores relacionados con el urbanismo, la construcción de viviendas, obras públicas o similares, trabajos forestales, agricultura, ganadería.

1. ¿Cómo transforma u ocupa tu actividad el suelo o el espacio? (Imagina el entorno antes y después de haber realizado tu actividad profesional).

2. ¿Qué transformaciones son realmente necesarias?

3. Alternativas a las transformaciones (Cambios en el modo de trabajo para minimizar la transformación del entorno).

Prevenir:

Corregir:

Evitar:

NOTA: La cumplimentación conjunta de los puntos A3, B3 y C3 a lo largo de todo el curso es la base para la realización del manual de buenas prácticas ambientales de la actividad profesional.

5.4.- Educación en valores (temas transversales).

Los documentos oficiales emanados de la Administración dejan abierta la interpretación de la transversalidad: **“Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación de valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla”**(Temas transversales y desarrollo curricular, MEC, 1993).

Los temas transversales han de estar presentes en el conjunto del proceso educativo (de ahí su denominación de “transversales”) y han de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos.

Mediante la inclusión de estos temas, se pretende contribuir a la formación completa y acorde con las necesidades sociales, para que los alumnos puedan integrarse en la sociedad de forma autónoma y solidaria. Al ser temas que tienen en común un fuerte carácter actitudinal, que promueve la reflexión sobre valores y creencias en la sociedad actual. Consideramos importante la actuación en el aula, de manera que el alumno pueda tomar decisiones y sea capaz de respetar otros puntos de vista diferentes de los propios.

En nuestro módulo de FOL trataremos los temas transversales y, en concreto, aquellos a los que pueda contribuir la unidad de trabajo que estemos tratando en cada momento, como:

- La educación moral y cívica, para la paz y la igualdad de oportunidades entre los sexos en las unidades relacionadas con los derechos y deberes laborales, contratación, búsqueda de empleo, acceso al empleo, procedimientos de negociación y participación...
- La educación ambiental y para la salud, preferentemente en las unidades del bloque temático de Salud Laboral.
- La cooperación internacional en unidades relacionadas con ello.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

La metodología empleada en los programas de cualificación profesional inicial responderá a los siguientes principios:

a) Individualización. Supone la personalización de los aprendizajes de acuerdo con el plan antes citado.

b) Diversificación. Permite la consideración de los niveles, estilos de aprendizaje e intereses del alumnado con el fin de que se implique activamente en su propio proceso formativo. Para ello se favorecerán actividades diferenciadas que permitan el trabajo autónomo, así como los agrupamientos flexibles donde se estimule la colaboración, la ayuda mutua y el aprendizaje cooperativo.

c) Globalización. La enseñanza y aprendizaje de los módulos formativos generales tendrá un carácter globalizador. Sus contenidos se estructurarán progresivamente, desde lo más instrumental y sencillo hacia lo más técnico y complicado, y siempre en estrecha relación con los módulos específicos que constituirán el eje integrador y motivador de todo el proceso.

d) Confianza y participación. La finalidad madurativa de los programas, en cualquiera de sus modalidades, pretende promover el desarrollo positivo de los jóvenes. Para ello, el equipo docente favorecerá un clima de confianza y ayuda en el que cada alumno o alumna, partiendo de su situación real, pueda, como fruto de una decisión y compromiso personal, formular un proyecto de mejora. La participación del alumnado en todo el proceso es decisiva y comienza con su compromiso de iniciar, voluntariamente, el programa, y debe mantenerse estimulándole a asumir metas concretas a lo largo del curso.

En PRL y Calidad Medioambiental:

El módulo de prevención de riesgos laborales y de calidad medioambiental tiene por objeto no sólo la transmisión de conocimientos, sino además la mejora de las actitudes y los comportamientos del alumnado, de forma que sin renunciar a una temporalización y horario a lo largo del curso para su impartición, tiene un claro carácter transversal.

Así pues, es procedente que sus contenidos se presenten tanto desde un plano teórico, como integrados en las actividades y proyectos de trabajo programados a lo largo del curso para el aprendizaje de las competencias profesionales específicas.

Partiendo de la experiencia previa del alumnado, de sus conocimientos y actitudes en materia de prevención de riesgos laborales y de calidad medioambiental, se irán abordando los contenidos conceptuales básicos, a partir de los cuales, y siempre en estrecha relación con la práctica y aprendizaje de las competencias profesionales específicas, se estimulará la interiorización de las actitudes y el cambio de comportamiento adecuado.

En general, para aquellos contenidos relativos a organizaciones, administraciones u organismos competentes tanto en prevención como en medio ambiente, se partirá del ámbito territorial e institucional más próximo al alumnado.

Cabe señalar también la vinculación que este módulo tiene con el de orientación y formación laboral. En este sentido, el alumnado debe conocer que la interiorización de pautas, rutinas y comportamientos correctos tanto en prevención laboral como en la buena práctica profesional medioambiental, incrementa su grado de empleabilidad sin olvidar su mejora personal y la repercusión social que ello conlleva.

4. RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS.

Se trata de los apoyos y recursos que se utilizan para poder alcanzar los objetivos marcados. El profesor dejará material a los alumnos para desarrollar los contenidos. Fundamentalmente se tendrán en cuenta.

- Se utilizarán manuales de las distintas editoriales
- **Aula virtual:**
 - A través de la plataforma moodle se colgarán contenidos, actividades, películas y diverso material que se utilizará durante el curso.
- **Libros de lectura obligatoria.** A señalar por el profesor a lo largo del curso en función de los temas que se vayan tratando.
- **Otros recursos:**
 - Transparencias.
 - Artículos de periódico.
 - DVD.
 - Modelaje (contratos, nóminas, documentos administrativos y contables, ...).
 - Internet.

5. EVALUACIÓN: CRITERIOS Y MÉTODOS.

La evaluación de los alumnos que participen en los programas de cualificación profesional inicial será continua, formativa e integradora y se hará tomando como referencia los objetivos establecidos por el equipo educativo en las concreciones curriculares de cada uno de los ámbitos y módulos, así como el grado de madurez alcanzado en relación con los objetivos indicados en el artículo 3 de la presente orden.

Se hará una evaluación inicial en la que se estudie el nivel de acceso del alumnado en cuanto a actitudes, capacidades y conocimientos básicos, de forma que el proceso de enseñanza y aprendizaje pueda adquirir el carácter individualizado que estos programas requieren. En esta evaluación inicial se reflejarán los resultados de la evaluación psicopedagógica que el alumnado haya realizado antes de iniciar el programa.

Durante el desarrollo del programa, cada profesor o profesora hará el seguimiento y evaluación de los componentes formativos que imparta, dejando constancia por escrito de los resultados en las reuniones que el equipo educativo mantenga periódicamente con este fin y que serán coordinadas por el tutor o tutora. Habrá al menos tres sesiones de evaluación durante cada uno de los cursos que dure el programa.

La evaluación final será responsabilidad de todo el equipo educativo y la superación del programa de cualificación profesional inicial exigirá la evaluación positiva en todos y cada uno de los módulos obligatorios que componen el programa.

Aquellos alumnos que no superen alguno de los módulos en la evaluación final de junio tendrán una convocatoria extraordinaria en septiembre.

Criterios de evaluación.

FOL:

1. Clasificar las experiencias personales con valor profesionalizador, identificando competencias y actitudes.
2. Elaborar listas de expectativas y de intereses personales con enfoque profesional.
3. Localizar las posibilidades de formación futura y perspectiva de empleo dentro del propio itinerario profesional.
4. Participar de forma activa en las simulaciones sobre la búsqueda de empleo y relaciones socio-laborales.

5. Practicar técnicas y búsqueda de empleo participando en simulaciones.
6. Cumplimentar la documentación necesaria en el proceso de búsqueda de empleo.
7. Identificar los documentos asociados a las relaciones laborales.
8. Participar de forma activa en las distintas visitas a empresas y entidades socio-laborales.
9. Identificar las características básicas del sector y perfil profesional.
10. Identificar los derechos y obligaciones elementales derivados de las relaciones laborales.
11. Reflexionar sobre las condiciones del mercado laboral y extraer conclusiones sobre su futuro personal y profesional.
12. Elaborar un proyecto personal de inserción laboral o de reincorporación al sistema educativo.

PRL:

1. Conocer y emplear los conceptos y términos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
2. Diferenciar entre las condiciones de trabajo adecuadas y las no adecuadas en el ejercicio profesional de la cualificación o cualificaciones del programa.
3. Identificar los principales daños y/o accidentes derivados de un mal ejercicio profesional de la cualificación o cualificaciones del programa.
4. Extraer información concreta sobre derechos y deberes de los trabajadores y otros datos de interés, a partir de la normativa al respecto.
5. Identificar factores y tipos de riesgos ligados al puesto o puestos de trabajo propios de la cualificación o cualificaciones del programa.
6. Identificar factores y tipos de riesgos ligados al equipo o equipos de trabajo empleados en la práctica de la cualificación o cualificaciones del programa.
7. Identificar factores y tipos de riesgos ligados al uso de la electricidad en la práctica de la cualificación o cualificaciones del programa.

8. Identificar factores y tipos de riesgos ligados a posibles incendios provocados por la práctica incorrecta de la cualificación o cualificaciones del programa.
9. Identificar factores y tipos de riesgos ligados al inadecuado almacenamiento de herramientas, sustancias u otros productos usados en la práctica profesional de la cualificación o cualificaciones del programa.
10. Identificar factores y tipos de riesgos ligados a la señalización incorrecta o a la carencia de la misma en las instalaciones en las que se ejerce la o las cualificaciones profesionales del programa.
11. Identificar factores y tipos de riesgos ligados al mantenimiento inadecuado o falta del mismo en maquinaria, herramientas, vehículos e instalaciones en general relacionados con la o las cualificaciones profesionales del programa.
12. Identificar factores y tipos de riesgos ligados al uso incorrecto de distintos productos contaminantes (físicos, químicos, biológicos, etc.) en el ejercicio de la cualificación o cualificaciones del programa.
13. Identificar factores y tipos de riesgos ligados a las características y a la organización del trabajo (carga física, mental, ergonómica, estrés, insatisfacción).
14. Utilizar las técnicas preventivas adecuadas para cada uno de los factores y tipos de riesgos.
15. Saber utilizar correctamente los equipos de protección individual evitando accidentes laborales y situaciones de emergencia que puedan poner en riesgo la vida propia y la de los demás.
16. Hacer uso de los planes, sistemas y técnicas tanto de prevención como de control y/o evacuación que eviten o palién posibles daños en el ejercicio de la profesión.
17. Aplicación de las distintas técnicas, planes equipos y rutinas de prevención de accidentes laborales en el aprendizaje y práctica de las competencias profesionales específicas del programa.
18. Cuidar de la seguridad y salud propias y, como miembros de un equipo u organización, evitar perjudicar la de los demás con comportamientos inadecuados.

19. Reflexionar y extraer conclusiones a partir de informaciones, datos o documentos relativos a la siniestralidad laboral.

20. Saber aplicar adecuadamente los primeros auxilios básicos.

Calidad Medioambiental:

1. Emplear adecuadamente los términos y conceptos básicos relacionados con el medioambiente.

2. Establecer relaciones entre el modo de desarrollo y el deterioro medioambiental.

3. Integrar informaciones sobre los distintos problemas globales en un texto o mural donde se exponga el punto de vista al respecto.

4. Extraer de la prensa diaria informaciones relativas a los distintos problemas globales y su incidencia en nuestro entorno más próximo.

5. Identificar los posibles problemas relativos a los vertidos y residuos ilegales en general.

6. Realizar un trabajo de campo para observar, detectar y analizar puntos críticos ambientales del entorno (vertederos ilegales, aguas contaminadas, ...).

7. Elaborar cuestionarios de sensibilización medioambiental para aplicar en el entorno educativo, familiar y/o local.

8. Componer y escenificar sencillas dramatizaciones encaminadas a la sensibilización medioambiental.

9. Realizar fotografías y/o grabaciones en vídeo en las que se recojan aspectos relevantes del deterioro del entorno natural y/o urbano para reflexionar posteriormente al respecto.

10. Proponer acciones ciudadanas que ayuden a solventar los problemas medioambientales de las ciudades.

11. Identificar las competencias medioambientales principales de las distintas administraciones y organismos internacionales.

12. Interiorizar y argumentar con slogans o lemas como «Quien contamina, paga», «Reducir, reciclar, reutilizar».

13. Efectuar un análisis medioambiental del puesto o puestos de trabajo vinculados a la o las cualificaciones profesionales del programa, que tenga en cuenta los recursos utilizados así como los residuos que se generan.

14. Elaborar la ficha de incidencia ambiental de la actividad profesional.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se calificará al alumno de uno a diez y la nota final saldrá de ponderar:

- Un 65% las pruebas trimestrales de evaluación.
- Un 20% trabajos de clase.
- Un 15% la actitud, trabajo, exposiciones de clase .

Se podrán tener en cuenta las faltas de ortografía (a criterio del profesor) para calificar las pruebas escritas, pudiendo bajar estas faltas la calificación de dichas pruebas.

Por otra parte, en los supuestos en los que la valoración de los contenidos actitudinales del alumno sea muy negativa, la valoración de los otros contenidos puede sufrir variaciones dando lugar a la evaluación negativa del módulo, siendo necesaria la recuperación de todos los contenidos.

7. MEDIDAS PREVISTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS/AS.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo académico y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas en el centro.

Los resultados de esta evaluación determinarán la necesidad o no de apoyos de especialistas para el tratamiento más adecuado de las necesidades del alumnado.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos señalados para el alumno/a con problemas concretos de aprendizaje.

8. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Los profesores del departamento podrán pasar al grupo de alumnos una encuesta para evaluar su práctica docente.

9. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA.

El módulo de FOL implementará la parte que le corresponde del Programa de Fomento de la Lectura que desarrolla el centro.

10. MEMORIA.

Al finalizar el curso escolar debemos analizar los procesos y los resultados obtenidos para sacar unas conclusiones que nos permitan la mejora para siguientes cursos. Esto supone dos acciones fundamentales: la evaluación de la programación y su realización y las propuestas de mejora que se deducen de lo anterior.